

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN

MAT.: Autoriza Aumento de Plazo para Ejecución de Proyecto: "Atravesio Subterráneo Red de Agua Potable, en Dm 9.236 de la Ruta E-89", Comuna de Rinconada, Provincia de San Felipe.

19 AGO. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

Res. D.V. Ex. N° 1073 del 22-02-2012

CONSIDERANDO:

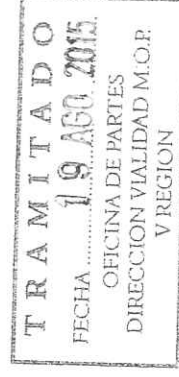
Carta N° 241 de fecha 28.07.2015 suscrita por la Sra. Valeria Miranda Santibáñez, en representación de la Empresa Esval S.A, y a través del cual solicita Aumento de plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto: "Atravesio Subterráneo Red de Agua Potable, en Dm 9.236 de la Ruta E-89", Comuna de Rinconada, Provincia de San Felipe.
Res. Ex. D.R.V. N° 170 de fecha 04.02.2015, en que autoriza Uso de Faja Fiscal para el proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

1572

N°



1.-Autorízase por un periodo de (06) seis meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Res Ex. D.R.V. N° 170 de fecha 04.02.2015.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.


La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

JAT/FAP/meji
DISTRIBUCIÓN:

Sra. Valeria Miranda Santibáñez - Esval S.A - Cochrane 751 Casilla 616 - Valparaíso
Sr. Jefe Provincial Vialidad de San Felipe.
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región
Archivo 8261979-8287074-8335711-8377807-8408513-8490234-8522700-9009341

PROCESO N° 9074855


JORGE AGUIRRE TAPIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION

20 AGO. 2015